



Año XIII - Nº 154 – Octubre de 2022

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS	
- Lista de los hongos que constituyen una amenaza para la salud. OMS	2
- Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Tercer refuerzo	2
• FARMACOVIGILANCIA	
- Uso prolongado de Inhibidores de la Bomba de Protones y riesgo de diabetes tipo 2, según un estudio	4
- Metilfenidato de acción prolongada: diferencias en las formulaciones. MHRA	4
- Vacunas COVID-19 de ARNm (Comirnaty y Spikevax). Riesgo de sangrado menstrual abundante. AEMPS	5
• BOLETÍN OFICIAL	6
• COMUNICADOS	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	9
• ESPACIO PUBLICITARIO	10
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	

CONTENIDOS

- **NOTAS**

Lista de los hongos que constituyen una amenaza para la salud. OMS

La OMS publicó un informe que incluye su primera lista (en inglés) de "patógenos fúngicos prioritarios": un catálogo de los 19 hongos más peligrosos para la salud pública. La lista OMS de patógenos fúngicos prioritarios (FPPL) es la primera iniciativa de ámbito mundial para clasificar sistemáticamente por prioridad los patógenos fúngicos, teniendo en cuenta las necesidades no atendidas en materia de investigación y desarrollo (I+D) y la importancia percibida para la salud pública. La FPPL de la OMS tiene por objeto estudiar tales patógenos e impulsar nuevas investigaciones e intervenciones de política para fortalecer la respuesta mundial a las infecciones fúngicas y la resistencia a los antifúngicos.

Los patógenos fúngicos constituyen una amenaza importante para la salud pública, ya que son cada vez más comunes y resistentes al tratamiento; de hecho, actualmente solo se dispone de cuatro clases de medicamentos antimicóticos y hay muy pocos candidatos en fase de desarrollo clínico. Para la mayoría de los patógenos fúngicos no se dispone de pruebas diagnósticas rápidas y sensibles y las que existen no están disponibles de forma generalizada o no son asequibles a nivel mundial.

Para acceder a la lista: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240060241>

Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Tercer refuerzo

POBLACIÓN OBJETIVO

1. Riesgo de enfermedad grave:

- Personas adultas de 50 años o más.
- Personas de 18 años o más con condiciones de riesgo.
 - Diabetes tipo 1 o 2 (insulinodependiente y no insulinodependiente).
 - Obesidad grado 2 (índice de masa corporal -IMC- mayor a 35) y grado 3 (IMC mayor a 40).
 - Enfermedad cardiovascular crónica: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, miocardiopatías, hipertensión pulmonar.
 - Enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar, asma grave.
 - Cirrosis.
 - Personas con tuberculosis activa (caso nuevo o recaída diagnosticados en los últimos 12 meses).
 - Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que inhabilite las capacidades individuales de ejecutar, comprender o sostener en el tiempo las medidas de cuidado personal para evitar el contagio o transmisión de la COVID 19; y/o se encuentren institucionalizados, en hogares o residencias de larga permanencia; y/o requieran asistencia profesional domiciliaria o internación domiciliaria y Síndrome de Down, priorizando inicialmente a aquellos mayores de 40 años.
- Personas con inmunocompromiso a partir de los 12 años.

- Tratamiento oncológico para tumores sólidos y onco-hematológicos.
- Trasplante de órgano sólido en tratamiento inmunosupresor.
- Trasplante de células progenitoras hematopoyéticas en los últimos 2 años o en tratamiento inmunosupresor.
- Inmunodeficiencia primaria moderada o grave.
- VIH independientemente del recuento de CD4 y niveles de carga viral.
- Tratamiento activo con corticosteroides en dosis altas o medicación inmunosupresora.
- Insuficiencia Renal Crónica en hemodiálisis.
- Enfermedades autoinmunes y/o tratamientos con inmunosupresores, inmunomoduladores o biológicos.
- Personas gestantes en cualquier trimestre de la gestación, se recomienda vacunas de plataforma de ARNm (Pfizer-BioNTech o Moderna).

2. Riesgo por exposición y función estratégica:

- Personal de salud independientemente de la edad.
- Personas que residan o trabajen en instituciones cerradas o de internación prolongada.

3. Personal estratégico: Según la resolución 712/2021 del Ministerio de Salud, se considera personal estratégico para recibir la vacuna contra la COVID-19 a:

- Personas que cumplen funciones de gestión importante y necesaria para el Poder Ejecutivo y tienen riesgo aumentado de exposición en sus tareas presenciales.
- Los y las representantes del Estado Argentino en organismos internacionales que hacen tareas presenciales con riesgo aumentado de exposición.
- Los funcionarios jerárquicos y funcionarias jerárquicas que se desempeñan en organismos internacionales y hacen tareas presenciales con riesgo aumentado de exposición.
- Personas que viajan fuera del país en delegaciones oficiales encabezadas por integrantes de los Poderes del Estado Nacional.
- Personas que reciben comitivas oficiales que llegan del exterior en nombre de los Poderes del Estado Nacional.
- Toda persona que desarrolle funciones de gestión y/o conducción y funciones estratégicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Estado. Incluye: Fuerzas de Seguridad y Armadas, docentes y personal no docente y personal del Servicio Penitenciario.
- Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

VACUNAS UTILIZADAS PARA DOSIS DE REFUERZO

Se utilizarán como refuerzo las vacunas de plataforma ARNm (Pfizer- BioNTech y Moderna).

INTERVALO RECOMENDADO ENTRE CADA DOSIS DE REFUERZO

Se definió un intervalo **mínimo de 4 meses (120 días)** entre la aplicación del segundo refuerzo y el tercer refuerzo.

Información extrída de: Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Tercer Refuerzo. Lineamientos Técnicos. 31-10-2022. Disponible en: <https://colfarsfe.org.ar/2022/11/02/campana-nacional-de-vacunacion-contra-la-covid-19-tercer-refuerzo-lineamientos-tecnicos-31-10-2022/>

- **FARMACOVIGILANCIA**

Uso prolongado de Inhibidores de la Bomba de Protones y riesgo de diabetes tipo 2, según un estudio

Los inhibidores de la bomba de protones (IBP) provocan una supresión prolongada de la secreción ácida tanto basal como la estimulada por la comida, mediante la inhibición irreversible de la ATPasa H⁺/K⁺ (o bomba de protones) en las células parietales gástricas. Como resultado de estas propiedades farmacológicas, estos medicamentos se han convertido en la terapia de primera elección en pacientes con trastornos relacionados con la acidez, como la enfermedad por reflujo gastroesofágico, el esófago de Barrett y las úlceras pépticas, y para prevenir el sangrado gastrointestinal mientras se toman medicamentos antiinflamatorios no esteroideos. Debido a su eficacia, la introducción de compuestos genéricos y su uso como medicamentos de venta libre en varios estados, el mercado de estos medicamentos ha aumentado progresivamente en las últimas 3 décadas, ubicándolos entre los 10 medicamentos más utilizados en todo el mundo.

Paralelamente, a la expansión del mercado de los IBP se ha visto con preocupación el mal uso de estos medicamentos en la práctica clínica, así como los posibles efectos secundarios. Varios estudios han identificado diferentes posibles reacciones adversas a su uso prolongado, incluidas fracturas, hipomagnesemia, carcinoides gástricos, enfermedad renal crónica, demencia y diarrea por *Clostridium difficile*. Más recientemente, se hizo evidente que los IBP pueden alterar el medio bacteriano normal en el esófago distal, el estómago, el intestino delgado y el colon. Es importante destacar que se ha postulado que los cambios en el microbioma intestinal desempeñan un papel en la fisiopatología de las enfermedades metabólicas, incluida la obesidad y la resistencia a la insulina, la enfermedad del hígado graso no alcohólico y la diabetes.

No obstante, los datos clínicos sobre la asociación entre el uso de IBP y la diabetes son limitados.

El presente estudio se concibió para investigar la relación entre el uso de IBP en términos de duración y adherencia al tratamiento y el riesgo de diabetes en la población general.

Conclusiones

El uso regular y prolongado de IBP se asocia con un mayor riesgo de diabetes. Por lo tanto, los médicos deben evitar la prescripción innecesaria de esta clase de medicamentos, particularmente para uso a largo plazo.

Bibliografía

Ciardullo S. y col. Prolonged Use of Proton Pump Inhibitors and Risk of Type 2 Diabetes: Results From a Large Population-Based Nested Case-Control Study. The Journal of Clinical Endocrinology & Metabolism, volumen 107, número 7, julio de 2022, páginas e2671–e2679. Disponible en: <https://academic.oup.com/jcem/article/107/7/e2671/6569190>

Metilfenidato de acción prolongada: diferencias en las formulaciones. MHRA

A la hora de prescribir o dispensar un producto de metilfenidato de acción prolongada, el profesional debe tener precaución ya que sus diferentes instrucciones de uso y perfiles de liberación del Ingrediente Farmacéutico Activo pueden afectar el control de los síntomas.

Todas las preparaciones de metilfenidato de acción prolongada incluyen un componente de liberación inmediata y uno de liberación modificada; por ello el metilfenidato se libera en dos

fases (bifásica). Esto permite un inicio de acción rápido y una liberación más lenta, lo que evita la necesidad de tomar dosis adicionales durante el día para mantener el efecto. Debido a esto es posible que sea necesario probar varias formulaciones antes de encontrar una que se adapte a un paciente.

Los perfiles de liberación bifásica de estos productos no son todos equivalentes y contienen diferentes proporciones de componentes de liberación inmediata y liberación modificada. Los distintos perfiles de tiempo-acción, proporcionados por las formulaciones de metilfenidato de acción prolongada, permiten a los médicos focalizar el tratamiento en períodos específicos del día que son particularmente relevantes para un paciente, lo que facilita la individualización del tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

La respuesta al metilfenidato varía mucho de un paciente a otro y, por lo tanto, el médico deberá aumentar o disminuir la dosis para encontrar una que se adapte al paciente. Hay disponibles varios preparados de metilfenidato de acción prolongada, y se diferencian entre sí en varios aspectos, entre ellos:

- sus concentraciones de dosis disponibles
- la proporción de metilfenidato de liberación inmediata y de liberación modificada
- mecanismo de liberación
- farmacocinética
- perfiles de concentración-tiempo en plasma y biodisponibilidad
- su dependencia de la presencia o ausencia de alimentos en el momento de la administración

Debido a estas diferencias, la sustitución entre preparaciones requiere evaluar si es necesario el ajuste de dosis para evitar la posibilidad de sobredosis o infradosis.

Información extraída de: Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios del Reino Unido (MHRA). Preparaciones de metilfenidato de acción prolongada (liberación modificada): precaución si se cambia de producto debido a las diferencias en las formulaciones. 26/09/2022. Disponible en: <https://www.gov.uk/drug-safety-update/methylphenidate-long-acting-modified-release-preparations-caution-if-switching-between-products-due-to-differences-in-formulations>

Vacunas COVID-19 de ARNm (Comirnaty y Spikevax). Riesgo de sangrado menstrual abundante. AEMPS

El Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia Europeo (PRAC) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha finalizado la revisión de toda la evidencia científica disponible sobre la posible relación de **sangrado menstrual abundante y la administración de las vacunas frente a la COVID-19 Comirnaty (Lab. Pfizer) y Spikevax (Lab. Moderna)**. En esta revisión se han analizado los datos disponibles de los ensayos clínicos, de los programas de notificación espontánea de acontecimientos adversos tras la vacunación y los procedentes de la literatura médica. El PRAC ha concluido que existe una posibilidad razonable de que la aparición de sangrado menstrual abundante esté relacionada con la administración de estas vacunas de ARNm.

La información disponible indica que la gran mayoría de estos casos se refieren a cambios en el patrón de sangrado, siendo transitorios y autolimitados, sin revestir gravedad. Estos cambios pueden aparecer después de la primera y de la segunda dosis, así como tras la dosis de refuerzo de ambas vacunas. No obstante, con la información disponible, no se ha podido cuantificar la

frecuencia de aparición. No existe evidencia que sugiera que las alteraciones menstruales tengan algún impacto en la reproducción y la fertilidad de la mujer.

En base a esta última evaluación, el PRAC ha recomendado actualizar la ficha técnica y el prospecto de Comirnaty y Spikevax para incluir el sangrado menstrual abundante como posible reacción adversa de estas vacunas. El balance beneficio/riesgo de Comirnaty y Spikevax se mantiene favorable.

En España, hasta el 9 de octubre de 2022, se habían registrado 921 notificaciones de este tipo de trastorno tras la administración de Comirnaty y 299 notificaciones tras la administración de Spikevax, en mujeres de edades comprendidas entre los 12 y 49 años. Hasta esa misma fecha, se habían administrado más de 15,6 millones de dosis de Comirnaty y 6,2 millones de dosis de Spikevax en esta misma población.

Información adicional

En general los ciclos menstruales de una mujer a lo largo de su vida son muy variables en cuanto a la intensidad y la duración, y dependen de muchos factores. Incluso existen otras enfermedades y medicamentos que podrían estar presentes en la mujer en el momento de la aparición de dichos trastornos, que actúan sobre los mismos mecanismos fisiológicos que regulan el proceso de la menstruación y causan síntomas similares y que por tanto, podrían ser la causa de estos trastornos.

Los trastornos menstruales, como alteraciones que afectan a la cantidad de sangrado y la duración del mismo, han sido objeto de seguimiento por parte de las agencias de medicamentos europeas desde que se identificaran los primeros casos en 2021.

Tras conocerse los resultados de algunos estudios, y para valorar de forma más exhaustiva y poner en contexto toda la información generada, se inició, por parte de las autoridades reguladoras europeas una nueva evaluación de la posible relación entre los trastornos menstruales y las vacunas de ARNm Comirnaty y Spikevax. Durante esta evaluación se concluyó que no existía suficiente evidencia científica para establecer una relación causal entre las vacunas Comirnaty y Spikevax y los casos de ausencia de menstruación (amenorrea), continuando la evaluación relativa al sangrado menstrual abundante, que ha finalizado y cuyas conclusiones son el objeto de esta nota informativa.

Información extraída de: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Vacunas de ARNm (Comirnaty y Spikevax) frente a la COVID-19 y riesgo de sangrado menstrual abundante. 28/10/2022. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/vacunas-de-arnm-comirnaty-y-spikevax-frente-a-la-covid-19-y-riesgo-de-sangrado-menstrual-abundante/>

• BOLETÍN OFICIAL

Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

Disposición 7885/2022

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la RESOLUCIÓN GMC Nº 37/20 “MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 24/11 y 62/14”, que consta en el documento IF-2022-42965551-APN-DNRIN#MS y como Anexo forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- En los términos del Protocolo Ouro Preto, la norma que se incorpora por la presente disposición entrará en vigor simultáneamente en los Estados Partes, 30 días después de la fecha de la comunicación efectuada por la Secretaría del Mercosur informando que todos los Estados han incorporado la norma a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

La entrada en vigor simultánea de la RESOLUCIÓN GMC Nº 37/20 “MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 24/11 y 62/14” será comunicada a través de un aviso en el Boletín Oficial de la Nación (cfr. Artículo 40 inciso III del Protocolo de Ouro Preto).

Anexo <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273143/20221004>

BOLETÍN OFICIAL 35.018. Martes 4 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273143/20221004>

Disposición 8068/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional, a excepción de la provincia de Tucumán, de todos los medicamentos elaborados por el Laboratorio CALCAGNO DE CALCAGNO GUERINEAU HUGO hasta tanto obtenga la autorización correspondiente.

Instrúyase sumario sanitario a la firma LABORATORIO CALCAGNO de CALCAGNO GUERINEAU HUGO, CUIT 20-24803126-4, y a su director técnico CALCAGNO GUERINEAU HUGO ambos con domicilio en la Av. Francisco Aguirre N° 1556 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por presuntamente incumplir los artículos 2° y 3° de la Ley N° 16.463, el artículo 2° del Decreto N° 150/92 y el artículo 3° del Decreto N° 1299/97.

BOLETÍN OFICIAL 35.025. Lunes 17 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273756/20221017>

Disposición 8270/2022

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de cualquier producto de marca o elaborado por UTLAB (Ultra Tech Laboratory SA), KING PHARMA, MEDIGEN HUMAN PHARMACEUTICALS, CRONOS LAB S.A., XTREME LABS, GEN STRONG, MAGER PHARMAZEUTISCHER TIERARZT, OMEGABOLIC Y T-PHARMA hasta tanto obtenga las autorizaciones pertinentes para elaborar y distribuir sus productos en la República Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones de los productos "Textech 200, stanozolol, testosterona propionate, UTLAB, Made in Hungary", "King Propiobolic, propionato de testosterona, King Pharma", "Winstrol, super micronized stanozolol, Medigen Human Pharmaceuticals, Germany", "Cypionex, Testosterone cypionate, Medigen Human Pharmaceuticals, Germany", "T-Prop (testosterone propionate), Medigen Human Pharmaceuticals, Germany", - "Clen 40, clenbuterol HCL, Medigen Human Pharmaceuticals, Germany", "Testo Propio, Testosterona Propionato, Cronos Lab SA", "Estanozolol comprimidos, Cronos Lab SA", "Clenbu-40, clenbuterol hcl, Xtreme Labs, Made in Germany", "Tamoxi-20, tamoxifen, Xtreme Labs. Made in Germany", "Proviron, mesterolone, Xtreme Labs. Made in Germany", "Clomifeno, GEN STRONG, Industria Argentina", "Testogar, testosterona propionate, Mager Pharmazeutischer Tierarzt", "Winstrol Omeabolic, stanozolol, Omeabolic", "Methandienone, T Pharma" y "Stanozolol, T Pharma" hasta tanto obtengan las autorizaciones correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 35.034. Jueves 27 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/274487/20221027>

Productos Médicos

Disposición 7983/2022

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: "Válvula cardiaca mecánica CARBOMEDICS OPTIFORM MITRAL F7-031 - n° de Serie S1476259-A/0104050E2P3T - vencimiento 28/03/2025 - diámetro 31 MM".

BOLETÍN OFICIAL 35.021. Martes 11 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273394/20221011>

Disposición 8067/2022

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y medidas de los productos rotulados como AZDENT ORTHODONTIC BUCCAL TUBES – Monoblock; SILK BRAIDED – MAGIC – NON ABSORBABLE SUTURE; NYLON MONOFILAMENT– MAGIC – NON ABSORBABLE SUTURE.

BOLETÍN OFICIAL 35.025. Lunes 17 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273755/20221017>

Disposición 8070/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: 1) KIT ESTERIL PARA IMPLANTES – BIOPREX indumentaria descartable – Esterilizado por Óxido de Etileno – Vencimiento febrero 2024 – Contiene 2 batas, 2 pares de botas, 2 barbijos quirúrgicos, 2 cofias, 1 sábana cubrepaciente fenestrada c/bolsillo, 2 compresas, 2 cubremangueras, 1 cubremesa; 2) ORTHODONTIC 0.018 Roth Brackets – YAHONG – 3,4,5 Whit hook; sin datos del responsable importador, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 35.025. Lunes 17 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273757/20221017>

Disposición 8075/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: “SILK BRAIDED – Non Absorbable Suture – Magic – USP: 3/0 Metric: 2 – Lenght: 75cm – LOT: 202001 – fabricado 01/2020 – vencimiento: 01/2025 // 16 mm ½ curved cutting – Sterile R”; “MTEC SILK BRAIDED – Non Absorbable Suture – 4/0 (1.5 metric) curved cutting 16 mm – 75 cm – LOT 190 A 69 – Fabricado 05/2019 – vencimiento: 05/2024. Sterile R”; por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 35.026. Martes 18 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273860/20221018>

Disposición 8268/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos: 1. Marcapaso Modelo: Evity 6 DR-T, número de serie 70192530 y fecha de vencimiento 12/31/2023 (1), PM 2315-26, informado en traza; 2. Electrodo Solia S 53, número de serie 8000509395 y fecha de vencimiento 07/31/2024 (1), PM 2315-29; 3. Electrodo Solia S 60, número de serie 8000524028 y fecha de vencimiento 07/31/2024 (1), PM 2315-29; por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 35.034. Jueves 27 de octubre de 2022.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/274486/20221027>

• COMUNICADOS

ANMAT advierte sobre el producto “DICLOFENAC CELTYC”

Se informa a profesionales de la salud que se observó la presencia en el mercado de dos medicamentos denominados “DICLOFENAC CELTYC – Diclofenac sódico 75 mg”, con número de certificado 49.214, que difieren en su vía de administración debido a sus composiciones oportunamente autorizadas:

Las unidades compuestas por los principios activos **LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 mg/DICLOFENACO SODICO 75 mg, por 3 ml**, revisten la **vía de administración Intramuscular (IM)** indicada en el rótulo de las ampollas, rótulo secundario y prospecto.

Las unidades compuestas solo por el principio activo **DICLOFENACO SODICO 75 mg, por 3 ml**, presentan las **vías de administración intramuscular (IM) e intravenosa (IV)** indicadas en el rótulo de las ampollas, rótulo secundario y prospecto.

Los lotes del producto que contiene Lidocaína y que se encuentran en el mercado son:

Lote	Vencimiento
100011	31/12/2023
100021	31/12/2023
100031	31/12/2023
100041	31/12/2023
100051	31/12/2023
100061	31/12/2023
100071	31/12/2023
100082	31/03/2024
100092	31/03/2024
100102	31/03/2024
100112	31/03/2024
100122	31/03/2024
100132	31/03/2024
100142	30/04/2024
100152	30/04/2024
100162	30/04/2024
100172	30/04/2024
100182	30/04/2024
100192	30/04/2024
100202	31/05/2024
100212	31/05/2024
100222	31/05/2024
100232	31/05/2024

Finalmente, se informa que el laboratorio titular, LABORATORIO CELTYC S.A., se encuentra cursando medidas de contención necesarias, habiendo discontinuado la elaboración y comercialización de nuevos lotes de la especialidad medicinal cuyo rótulo indica "DICLOFENAC CELTYC – Diclofenac sódico 75 mg inyectable IM", descripta en el primer punto.

- Para mayor información sobre los productos y sus prospectos, se sugiere consultar el **Vademécum Nacional de Medicamentos**
- Ante cualquier duda, puede contactarse con el **Programa ANMAT Responde**.

Fuente: ANMAT. Alertas y retiros. 21/10/2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierde-sobre-el-producto-diclofenac-celtyc>

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Actividades organizadas por FEFARA

Cursos "on line": disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar)

Actividades organizadas por el Colegio

Conferencia "Actividad Farmacéutica - Sustancias sujetas a Leyes Especiales"

Por ZOOM

Martes 8 de noviembre

Cursos a distancia

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia** ¡ACTUALIZADO!
- ✓ **Actualización en Vacunas**
 - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antinuemocócica. ¡ACTUALIZADO!
 - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
 - Varicela ¡ACTUALIZADO!
 - Herpes zóster

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capitacion/cursos-a-distancia/>

• **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

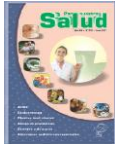
... Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

29 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional (dap@colfarsfe.org.ar).